*I .E.T. RAMÓN IGNACIO AVELLA* 

*AQUITANIA – BOYACÁ*

*Resolución No. 002689 de 29 de septiembre de 2009 DANE: 115047000019 Cod. ICFES 004879*

PROYECTO HORAS SOCIALES 2025

Aquitania 28 de marzo de 2025

Señores

Institución Educativa Técnica Ramon Ignacio Avella

REF: HORAS SOCIALES AÑO 2025

El servicio social obligatorio, es un programa cuyo objetivo es integrar al estudiante a la sociedad y promover que, con su activa y decidida participación, genere ideas de trabajo y proyectos orientados a atender las necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales, medioambientales y de aprovechamiento del tiempo libre. Según resolución 4210 de 1996 se establecen reglas generales para la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio, entre ellas 80 horas mínimo para grado 10º y 11º; requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 880 de la Ley 115 de 1994.

Conforme a lo anterior el (la) estudiante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_\_, curso \_\_\_\_\_\_\_\_\_ cumplirá sus horas sociales, bajo la supervisión de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del municipio de Aquitania, realizando actividades \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_entre las fechas de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Por consiguiente, el estudiante se compromete a cumplir con los siguientes aspectos:

1-Llegar puntualmente a la hora pactada para la prestación del servicio social y cumplir con el horario asignado.

2- De ser necesario, portar el uniforme de la institución de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia.

1. Mantener una actitud de servicio, amabilidad, colaboración y respeto con los funcionarios y personal del sitio de desempeño.
2. Evitar cualquier comportamiento inapropiado que afecte la imagen de la institución educativa o del sitio de realización de las horas sociales.

5-Cumplir con todas las tareas que hagan parte del objetivo de la prestación del servicio social.

6-Cumplir y acatar los compromisos consignados en el Manual de Convivencia de la Institución educativa.

7-Portar el documento de identidad o en su defecto el que lo acredite como beneficiario de su E.P.S.

8-Registrar diariamente las actividades en el formato de control de horas de la institución.

1. Si por alguna circunstancia no es posible asistir a la actividad, avisar al funcionario a cargo.
2. Al culminar el servicio social, el estudiante deberá presentar diligenciado, el formato de control de horas y la constancia de prestación del su servicio.

En constancia firman:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma funcionario a cargo

Cedula:

Celular:

Correo electronico:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma estudiante.

Tarjeta de identidad:

Celular:

Correo electronico:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma acudiente

Cedula:

Celular:

Correo electronico: